CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 54/2015
"ADQUISICION DE ALFOMBRAS PARA ESPIGÓN PRESIDENCIAL"
ID. 299.682
ADDENDA Nº 01

La DINAC de conformidad al Art. 22, inc, "b" de la Ley Nº 2051/03 y el Art. 40 del Dto. 21909/03, y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Addenda, a fin de **modificar el Anexo B (punto 17, punto 20) de la carta de invitación.**

Anexo B

17. ***Para propósitos de la presentación de las ofertas: La dirección de la Convocante es: DPTO. DE COMPRAS DIRECTAS/UOC Avda. Mcal. López e/ Vice Pdte. Sánchez y 22 de Setiembre – 3º Piso.***

"De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP arenga Nº 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"
Dirección: Avenida Mariscal López e/ 22 de Setiembre y Vicepresidente Sánchez.
Número del Piso/Oficina: 3º Piso, Edificio del Ministerio de Defensa Nacional.
Ciudad: Asunción, Paraguay
Código postal: 1752.
La fecha límite para presentar las ofertas es:
Fecha: 28 de octubre de 2015
Hora: hasta las 08:30 a.m.

20. ***Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:***
d) Experiencia: *Se solicita que la empresa participante cuente con experiencia de al menos 3 años (2012, 2013 y 2014) en la provisión y colocación de alfombras, la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas y/o privadas (serán considerados 1 (un) contrato y/o factura COMO MINIMO por cada año mencionado anteriormente)*

Anexo E
Documentos de la Oferta

V. Otros documentos.	Cumple	No cumple
El oferente debe contar con experiencia de al menos 3 años (2012, 2013 y 2014), en la provisión y colocación de alfombras, la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas o privadas		
Certificado de Origen Nacional (en caso de empate se aplicara margen de preferencia)		

Se remite la presente Addenda, que consta de (01) hoja, a todas las empresas invitadas, la cual pasa a formar parte de la misma.

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DPTO. COMPRAS DIRECTAS UOC
Diana Cabrera
Jefa Int. Dpto. de Compras Directas
U.O.C. - DINAC

Abg. JULIAN PATIÑO
Coordinador
UOC- DINAC